

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. VICE-PRESIDENTE 1º, Concejal Arqto. OMAR JUAN PIETRAFESA, para hacer uso de licencia, por el término comprendido entre el 27 de Enero de 1986 y el 3 de Febrero de 1986, inclusive.-

ARTICULO 2º) Por aplicación del Artículo 84º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ocupará el cargo de Presidente de este H. Cuerpo Deliberativo, el Vicepresidente 2º, Dn. AMANDO PIA, por el término de la licencia concedida en el Art. 1º).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de Enero de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0006/86